DNCP/DJ N° 761 /14

Caso N° 2356

Asunción, 20 de marzo de 2014

Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncias con Protección al Denunciante**, referida al Concurso de Ofertas "Adquisición de un Vehículo para Ambulancia, convocada por la Municipalidad de Naranjal" ID 264750.----------

Que la presente Investigación preliminar fue iniciada a partir de la denuncia presentada a través del Sistema de Protección al Denunciante como CASO N° 2356, en fecha 20 de noviembre de 2013.----------

Cabe recordar que la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por **Ley N° 977/96**.----------

La denuncia expresa: "*...Por este medio recurro al sistema para denunciar a la convocante MUNICIPALIDAD DE NARANJAL, dado que la licitación a ser abiertas el 21/11/2013, las Especificaciones Técnicas están alevosamente direccionadas a la marca Mercedes Benz Modelo 315 CDI –OM651LA. De esta forma imposibilitan a la participación de otros potenciales oferentes e impide que la convocante cuente con mejores ofertas económicas. Como prueba de mi denuncia adjunto catálogo con las especificaciones en el que se puede verificar la equivalencia entre el pliego publicado por la convocante y el catálogo de Mercedes-Benz. De esta manera, espero se tenga en cuenta esta denuncia a fin de evitar que este tipo de actos siga sucediendo y perjudicando a empresas con capacidad de cubrir la necesidad de la Municipalidad y beneficia solo a unos pocos...*" ----------

En ese sentido, notamos que el objeto de la denuncia se centra fundamentalmente en que el Priego de bases y condiciones del llamado impugnado estaría dirigido a una marca Mercedes Benz Modelo 315 CDI –OM651LA por lo que según el denunciante se estaría limitando la participación de potenciales oferentes.----------

En, en fecha 20/11/2013 se ha remitido a la entidad Convocante Municipalidad de Naranjal la Nota DNCP /DJ N°3307/13 en la que se ha requerido a la misma que justifique lo referido en la denuncia.----------

Al respecto la entidad Convocante no ha emitido respuesta alguna, por lo que se han verificado los datos del llamado en el portal de contrataciones públicas www.contrataciones.gov.py. ----------

En ese sentido, se verifica el Acta de Apertura de ofertas de fecha 20/11/2013 en cual indica que no se ha presentado oferta alguna, por lo que se declara desierto el llamado. Así mismo se observa la Resolución 065/14 I.M de fecha 3/03/214 por el cual se declara

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. Gloria Giménez
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Jorge Augusto Granada Torres
Director Jurídico - DNCP

desierto el llamado por concurso de Ofertas N°11/13 "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA AMBULANCIA" ----------

Que con la declaración Desierta del llamado bajo la responsabilidad de la Convocante, desaparece la causa u objeto litigioso y por tanto, no cabe más que dar por finalizada la investigación al no existir otra irregularidad a ser indagada. --

Abog. **Gloria Gimenez**
Dirección Jurídica

Abog. **Jorge Granada Torres**
Director Jurídico

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

EEUU Nº 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py